

puro, dará al interesado una certificación que lo acredite.

Si el Juzgado encontrase mistificado el pimenton, sea presentado este producto por un socio, ó por un extraño a la misma, dará cuenta en el acto á la autoridad competente. Artículo 23.- Todo el pimenton que se exporte por los asociados deberá ser antes reconocido químicamente por el Juzgado, y para ejecutar esta operación se presentará ésto de la partida vendida en el local de la sociedad. Convencido el Juzgado de la bondad del producto lo precintará y sellará con la mayor perfección, dando al interesado un certificado de panera.

Artículo 24.- No se considerará falsificado el pimenton que sea confeccionado con pimiento de inferior calidad, siempre que no lleve materias extrañas, pues q el defecto de su cascarra se compensa con la baja de su precio.

Artículo adicional. Las cuotas y derechos a que reniere este reglamento, serán susceptibles de rebaja cuando la Sociedad lo juzgue oportuno y conveniente.

La acuerda remitirlo al Gobernador civil

También se acordó remitirlo al Dr. Gobernador civil para su aprobación.

Voto de gracias a los tres Cayuela y Messerlos.

El Dr. Salmerón proponer se acuerde un voto de gracias a los Dres Cayuela y Messerlos, especialmente este último por el interés que ha desplegado en favor del bien general y el Dr. Llameras contesta que ya la Comisión q tuvo en estudio el proyecto lo propuso en la reunión general de interesado, en qde se discutió el reglamento y así se acordó.

El Dr. Cayuela manifiesta que la Sociedad reuniría fiesta q diera sociedad al constituirse recientemente en local q puede ser el Contraste.

El Dr. Cayuela manifiesta que la Sociedad reuniría caso de constituirse como espesa para la práctica de las operaciones q se indican en el reglamento y en su mismo encuentra una aprobación q el Contraste, cuyo edificio, en el supuesto de q se haga poco se organizará la Sociedad expresada lo necesitará el Ayuntamiento para instalar el laboratorio químico, y en tal sentido qd que sea visto se opone al dictamen de la Comisión, qd los intereses del

